

ACTA DE AUDIENCIA ART. 432

ACTA N° 370

Radicación: 12074113
Demandante: Angelcom S.A. y SAR Sistemas Asesorías y Redes S.A.
Demandado: Recaudo Bogotá S.A.S.

Ciudad y fecha Bogotá, D. C., Veintinueve (29) de noviembre de dos mil trece (2013).

Hora Inicio - 3:00 p.m.

Intervinientes:

Por la Superintendencia de Industria y Comercio -

Gloria Patricia Montero Cabas- Asesora asignada a la Delegatura para Asuntos Jurisdiccionales.

Por la Demandante – El Dr. Javier Cortazar Mora, identificado con C.C. 79.146.314 y T.P. 64.612, apoderado de la parte demandante.

Por la Demandada – El Dr. Mauricio Velandia, identificado con la C.C. 79.506.193 y T.P. 84143, apoderado de la parte demandada.

ETAPAS EVACUADAS:

1. Se dictó la sentencia del proceso cuya parte resolutive es la siguiente:

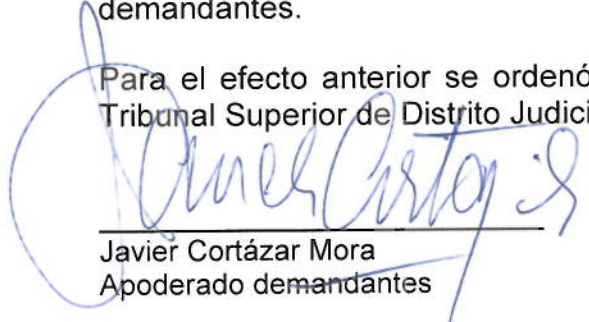
PRIMERO: Denegar la totalidad de las pretensiones de ANGELCOM S.A. y SAR SISTEMAS ASESORIAS Y REDES S.A., por todo lo aquí considerado.

SEGUNDO: Condenar en costas a la parte demandante. Para el efecto se fija por concepto de **agencias en derecho** la suma equivalente al 2.5% del valor de las pretensiones denegadas, téngase en cuenta que el monto solicitado a título de indemnización ascendió a \$500.000.000. El pago de las costas está a cargo de las demandantes cada una en el equivalente al 50% de la suma fijada.

TERCERO: Ordenar el levantamiento de todas las medidas cautelares decretadas en este asunto.

2. Se concedió la apelación en el efecto suspensivo, recurso que fue interpuesto por las demandantes.


Para el efecto anterior se ordenó remitir el original del expediente a la Sala Civil del Tribunal Superior de Distrito Judicial de Bogotá.




Javier Cortazar Mora
Apoderado demandantes

--- 370

29 NOV 2013



Mauricio Velandía Castro
Apoderado demandado



Gloria Patricia Montero Cabas
Aseora asignada a la Delegatura para Asuntos Jurisdiccionales